

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20467142454
DEUDOR TRIBUTARIO:	INVERSIONES MAJEL S.A.C.
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	40571175
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	Av Brasil Nro 2163 Dpto 202 2Do Piso Jesus María Lima
ÁREA DEL BIEN M2:	118.62
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	30 de Octubre del 2024
HORA	12:14 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 682,257.76
PRECIO BASE	S/ 454,838.51
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Embargo ordenado por la Municipalidad de Jesús María hasta por la suma de S/ 4,000.00 soles del 02/08/2017; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 95,000.00 soles del 29/09/2022; 3) Ampliación de embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/ 131,425.00 soles del 27/02/2024; 4) Embargo ordenado por la Municipalidad de Jesús María hasta por la suma de S/ 9,298.00 soles del 03/04/2024

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

